

**Reglamento de las Reinas para la**  
**XLVI**  
**Fiesta Provincial del Estudiante Secundario**

**I: Requisitos de postulantes**

1°- Podrá presentarse una postulante por localidad correspondiente a municipios de primera y segunda categoría. Dicha pertenencia deberá ser certificada por nota del cuerpo directivo del establecimiento al que asiste y avalado por la correspondiente Dirección de Educación, como así también de alguna autoridad municipal.

2°- Las representantes deberán tener entre catorce y diecisiete años de edad para su participación a nivel provincial.

No podrá tener una edad inferior a quince años ni superior a dieciocho años al mes de septiembre de 2015, pues de ser elegida reina provincial, esta cláusula es una condición para participar de la elección a la reina nacional.

3°-Deberán ser alumnas regulares de nivel medio, polimodal, técnicos, agrotécnicos o EGB3 (excepto de 7<sup>mo</sup> grado); tanto públicos como privados.

4°- La representante de cada ciudad no puede estar cursando su último año.

5°- No podrán participar postulantes que hayan participado en este evento años anteriores.

6°-Ninguna de las postulantes puede ser reina nacional de los estudiantes.

7°- Todas las postulantes deberán traer una banda con el nombre de la localidad representada en todos los casos.

8°- Las candidatas a reina deben ser solteras y sin hijos.

**II: Inscripción de las postulantes**

1°- Para tramitar la inscripción de las representantes, estas deberán enviar a la organización la siguiente documentación por vía postal a Posadas 60, C/P 3240, Villa guay; antes del día 21 de septiembre del 2015:

- a. Constancia de alumna regular, extendida por el establecimiento donde concurre la postulante.
- b. Constancia de elección local, emana por el ente, organización o establecimiento que organice la fiesta de los estudiantes en la localidad, en la cual conste que la representante fue electa para representar a la localidad en la Fiesta Provincial del Estudiante Secundario.
- c. Fotocopia de la primera y segunda hoja del DNI de la participante.
- d. Formulario de datos personales completo.
- e. Autorización para participar de la elección firmado por el padre, madre o tutor (firmado por autoridad competente, policía o escribano público). En esta autorización deberá consignar así mismo que tanto ellos como su hija o pupila, declaran conocer y aceptar todos los requisitos y condiciones establecidas en el

presente reglamento y, permiten a la organización de la XLVI Fiesta Provincial del Estudiante Secundario, publicar en el sitio oficial de la fiesta las fotos de las distintas presentaciones y eventos oficiales de los que las postulantes participen durante su estadía en la ciudad.

- f. Enviar el presente reglamento firmado por la postulante y su madre, padre o tutor.
- g. Una foto de cuerpo entero y una de rostro, estas deberán ser enviadas por vía postal.

### **III: Confirmación de la participación**

1°- Las participación de cada representante debera ser antes del 21 de septiembre de 2015 a los teléfonos: (03455)424112/15408527/15453881.

### **IV: Programa de actividades**

1°- Las postulantes estarán sujetas a un cronograma de actividades durante su estadías en la ciudad.

2°- Durante estos eventos, las postulantes estaban acompañadas y asesoradas por personal de subcomisión de reinas de esta organización.

3°- Las postulantes deberán estar en la ciudad el día viernes 9 de octubre en horas de la tarde, preferentemente antes de las 14.

Presentarse en E.E.T N° 1 situada en posadas 60 (frente a la terminal de ómnibus de Villaguay) . En cualquier caso las postulantes deberán avisar con anticipación el horario aproximado de su llegada.

### **V: Estadía**

1°- La organización cubrirá los gastos de alojamiento, desayuno, almuerzo y cena (estos tres ultimitos son menú fijo), para cada una de las postulantes y un acompañante. **Dicho alojamiento se brindara en .... (por información:...)**

2°- Cualquier otro gasto que no este estipulado en la presente reglamentación corre por cuenta de cada representante. Citando los siguientes ejemplos: Servicio de bar, tintorería, teléfono, televisión y cualquier otro tipo de servicio extra que se solicite en el hotel, restaurantes, confitería, comida o bebidas que no estén incluidas en el menú estipulado.

### **VI: Traslado**

El traslado (ida y vuelta) de la postulante y su respectivo acompañante, presentando ambos boletos de ómnibus, corren por cuenta de la organización. En caso de no ser así y su traslado se realice en vehiculo particular o remis no se reconocerá el gasto en su totalidad, solo el valor del pasaje en ómnibus.

## **VII: Vestimenta**

1°- Las candidatas a reina provincial de los estudiantes de la provincia deberán traer vestido de noche y ropa informal (dos mudas como mínimo).

2°- Los accesorios calzados para cada uno de los eventos y desfiles deberán ser traídos por los postulantes.

3°- Para la conferencia de prensa, coloquio , presentación frente a los medios o cualquier otro tipo de evento social, las postulantes deberán traer su vestimenta adecuada.

## **VII: Obligaciones y requisitos**

1°- La postulante que sea electa reina, deberá representar a los estudiantes de la provincia en la 64° Fiesta Nacional de los Estudiantes en la ciudad de San Salvador de Jujuy en el año 2016.

2°- En el caso que la postulante elegida reina no pueda representar a la provincia por motivos justificables, esta justificación deberá ser enviada por escrito, con su firma, la de su padre y la del directivo del establecimiento representado, presentando esta antes del 25 de abril de 2016.

3°- La electa reina provincial de los estudiantes, deberá participar de la XLVII Fiesta Provincial de los Estudiantes Secundarios, el año 2016, como soberana provincial, entregando su mandato a la elegida reina en esta fiesta.

4°-La soberana electa deberá devolver la capa en perfecto estado a la organización el mes de septiembre del 2016, quedando para ella la corona, cetro y la banda.

5°- En el caso de que la soberana electa desee participar de la elección de la reina de alguna fiesta provincial, deberá solicitar la autorización a esta organización.

6°- La reina provincial de los estudiantes, no podrá participar de ninguna elección a reina a nivel nacional hasta el día que se realice la Fiesta Nacional de los Estudiantes en San Salvador de Jujuy.

7°- La reina, primera princesa y segunda princesa se comprometen a difundir la fiesta de los estudiante, en sus localidades o medios de comunicación donde aparezcan y , alentar a la reina local que le prosigue a participar de la elección .

8°- Las electas deberán asistir a los eventos o promociones que se realicen según se lo solicite, asumiendo los gastos de traslado y alojamiento de la organización la Fiesta Provincial de los Estudiantes Secundarios 2015.

## **IX: Forma de elección**

1°- La elección de la reina, estará a cargo del jurado que se designe, desligándose a esta organización de cualquier inconveniente que surja en consecuencia de la misma.

2º-En la Fiesta Provincial del Estudiante Secundario, se elegirá: Miss Simpatía, Miss Elegancia, Segunda Princesa, Primera Princesa y Reina.

3º-Para la elección de los títulos nombrados en el apartado 2º de la presente sección, se realizarán cinco eventos, los cuales comprenden tres desfiles, con ropa sport, informal, bikini, vestido de noche, o con algún otro tipo de vestimenta a confirmar por la organización, con números de exhibiciones a confirmar, en los que se evaluará: belleza, simpatía, elegancia y desenvoltura; y se llevará a cabo un coloquio, el cual comprenderá temas de actualidad nacional y conocimientos de cultura general (de la localidad representada y la provincia) en una conferencia de prensa. En ambos casos se evaluará, simpatía, desenvoltura, forma de expresión y cultura general.

### **X: Imprevistos**

1º- La organización no se responsabiliza por los daños y prejuicios que le puedan surgir a las postulantes o a sus acompañantes fuera del programa oficial de la fiesta.

2º- Todo imprevisto que surja durante la estadía de las postulantes en la ciudad, será evaluado y resuelto según lo indique la organización, siendo la resolución inapelable.

3º- Ante cualquier aclaración o duda sobre el presente reglamento, notificarlo mediante una cara a: Comisión Directiva de la Fiesta Provincial de los Estudiantes Secundarios, Posadas 60, Villaguay, Entre Ríos.

4º- Si alguna representante, desea participar de la fiesta y no ha presentado en tiempo y forma cada uno de los requisitos previstos en el presente reglamento, la organización se reserva el derecho de no permitir la participación de la candidata.

.....  
**Firma representante**

.....  
**Firma padre, madre o tutor**

.....  
**DNI representante**

.....  
**DNI padre, madre o tutor**